

BOLETIN

DE LA PROVINCIA

**OFICIAL**

DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.*Gobierno superior político de la Provincia.*

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 14 de Marzo me dice lo que sigue:

„Habiendo llegado á noticia de S. M. la REINA Gobernadora, que en varios pueblos ocupados por los facciosos se han celebrado por los agentes de éstos algunos arriendos de las fincas y derechos pertenecientes al ramo de Propios, aprovechándose de sus productos, y dejando desatendidas las necesidades de los mismos pueblos, se ha servido resolver que V. S. declare por medio del Boletín oficial, que son nulos todos los arriendos de las fincas de Propios que se hagan por las Autoridades rebeldes, en inteligencia de que se obligará á los arrendatarios á entregar á los Ayuntamientos legítimos, no los precios que con aquellas hubiesen contratado, sino la cantidad que por el año comun de un quinquenio hayan producido en arrendamiento las fincas, derechos ó aprovechamientos subastados ó arrendados ilegalmente. De Real orden comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion de la Península lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.

Cuya Real resolucion se comunica á todos los Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de esta Provincia para su inteligencia y mas exacto cumplimiento. Palencia 27 de Marzo 1838.—El I. G. P. I., Bernardo Losada.

Gobierno superior político de la Provincia.

Los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta Provincia, capturarán donde quiera que sea habido á Juan Clavero, que se hallaba averciado en Cabezon, desertor por segunda vez del presidio del Canal de Castilla, y cuyas señas se expresan á continuacion, por resultar haber robado una yegua la tarde del 22 del corriente, á José Gonzalez, vecino de la villa de Ampudia, cuya caballería será aprehendida igualmente y puesta con el reo á mi disposicion.

SEÑAS DEL REO Y SU TRAGE.

Juan Clavero, edad con 26 años: estatura 5 pies: bien parecido: rubio: capa vieja parda: pantalou pardo casi nuevo: chaqueta id. á medio uso: botas nuevas blancas de vaqueta.

IDEM DE LA CABALLERÍA ROBADA.

Edad como 7 años: pelo cãrdeno muy claro: estatura 7 cuartas menos 2 dedos: dos mantas burgalesas, una la mitad encarnada, y otra, media hoja de este color: una cincha ancha.

Palencia 27 de Marzo de 1838.—El G. P. I., Bernardo Losada.

Intendencia de la Provincia de Leon.

Habiendo dispuesto la Direccion general de Rentas unidas que se saque á pública subasta en esta Capital, las conducciones de sal que sea necesaria para atender al consumo de esta Provincia hasta fin de Enero de 1839, por haber concluido la contrata que la Hacienda pública habia celebrado con la Cabaña de Carreteros, he determinado señalar y señalo el dia 1º del próximo Abril, para que á las 12 de su mañana se verifique dicha subasta en la Secretaría de esta Intendencia, á donde podrán presentarse los que quieran interesarse en esta especulacion, á los cuales se les manifestará el pliego de condiciones á que deban sujetar su obligacion, reducidas á que el tipo del precio ó pago de porte de cada fanega comun es el de 17 mrs. por legua, que es el que la Hacienda ha satisfecho hasta hoy, que para fines de Octubre ha de estar concluida enteramente la remeso de 60,500 fanegas de 112 libras á

los respectivos alfólfes, según la nota que obra en dicho pliego de condiciones, y que han de afianzar la responsabilidad al cumplimiento en esta parte de la contrata, y responder los conductores de las faltas y mal estado de entrega que haga cada uno en su partida, según guía y que la Hacienda se obliga por su parte á pagar los portes con toda puntualidad. Leon 3 de Marzo de 1838. — Laureano Gutiérrez.

Comandancia General de Palencia.

El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja en su comunicacion 24 del actual me dice lo que copio.

El Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra en 20 del actual me dice lo siguiente. — Excmo. Sr. — El Sr. Presidente del Consejo de Ministros con fecha de ayer me comunica la Real orden que sigue. — S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente. — Habiéndome pedido con instancia el Mariscal de Campo Don José Carratalá que le relevase del cargo de Secretario del Despacho de la Guerra, en cuyo desempeño no le es posible continuar por el quebranto de su salud. He venido en acceder á su súplica declarando quedar muy satisfecha de su lealtad y de su buen celo durante el tiempo que ha ejercido el referido Ministerio; y en nombrar para el mismo en propiedad como Reina Gobernadora en la menor edad de mi augusta Hija Doña ISABEL II, al Teniente General D. Manuel de Latre, sustituyéndole en su ausencia interinamente D. Manuel de Cañas, Secretario del Despacho de Marina. Y de Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes. — Lo comunico á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de la Provincia.

Lo que se inserta en el Boletín para su publicidad y fines consiguientes. Palencia 27 de Marzo de 1838. — El Comandante General, Raceti.

Juzgado de primera instancia del Partido de Palencia.

Por la ley de 18 de Mayo de 1821 está prevenido que solo puedan interesarse dos reales por el acto de conciliación y habiéndoseme dado avisos de que algunos Secretarios cobran cantidades superiores á la

que dicha ley señala por razón de derechos, sin embargo de que el reglamento provisional advierte la no necesidad de Escribano; he estimado oportuno fijar esta circular á los pueblos del partido para remediar dicho exceso y anticipadamente prevenir á los nuevos Alcaldes que traten de corregirlo, pues de otra suerte adoptaré medidas que les puedan ser sensibles. Dios guarde á V.V. muchos años. Palencia 28 de Marzo de 1838. — Francisco de Paula Arpe. — Sres. justicias de este partido.

Diputacion Provincial de Palencia.

A fin de evitar á los pueblos de esta Provincia las mortificaciones y gastos posibles en la presentación y entrega de los quintos que les han correspondido, ha acordado esta Diputacion entre otras cosas que los pueblos acudan á hacer sus entregas por el orden y en los dias siguientes:

PARTIDOS.

Los pueblos del partido de la Capital en	4 y 5 de Abril.
Los del partido de Astudillo en	6 y 7 Idem.
Los del de Baltanás en	8 y 9 Idem.
Los del de Frechilla en	10 y 11 Idem.
Los del de Carrion en	12 y 13 Idem.
Los del de Saldaña en	14 y 15 Idem.
Los del de Cervera en	16 y 17 Idem.

Previendo á los Ayuntamientos de toda la Provincia que sin perjuicio del anterior señalamiento acudan inmediatamente á esta Capital con los quintos y suplentes á la menor noticia que tengan de aproximarse la facción sobre lo que será de su cuenta la responsabilidad.

Tambien ha acordado encargar que al presentarse en esta los Comisionados de los Ayuntamientos con los quintos, con los suplentes y con los testimonios ó certificaciones de los expedientes del alistamiento y sorteo, no olviden traer tambien una certificacion en que consten los nombres de dichos quintos y suplentes y el dia en que se ponen en marcha para esta Capital para poderles abonar los socorros de los que queden admitidos.

Ha acordado tambien prevenir á dichos Ayuntamientos que procuren por medio de edictos, bandos ú otros medios que tengan en costumbre recordar á los interesados que intenten exenciones ó contradicciones ante esta Diputacion vengan preparados con los documentos con que las quieran probar y si son testigos los Señores Alcaldes harán personar en esta los que las partes designen en el mismo dia señalado para la entrega del pueblo; pues S. E. ha de fallar de plano las tales reclamaciones sin mas pruebas que las que se le ofrezcan en el acto, conforme al artículo 85, capítulo 11 de la última ordenanza de reemplazos. Palencia 26 de Marzo de 1838. — Presidente, Bernardo Losada. — Por acuerdo de S. E., Martín Delgado, Secretario.

ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

DE CASTILLA LA VIEJA.

BOLETIN MILITAR Núm. 99.

El Excmo. Señor Capitan General acaba de recibir á esta hora que son las tres y media de la tarde la comunicacion siguiente.

„Excmo. Señor. = El Alcalde constitucional de Cervera del Rio Pisuerga en oficio que acabo de recibir ahora que son las ocho y media de la mañana, y con fecha 22 del actual, me dice lo que copio. = A esta hora que son las cinco de la tarde de este dia ha llegado el Señor Comisario de la Division del Excmo. Señor General Don Manuel de Latre, y me dice que en los pueblos de Caloca y Bendejo en la Liébana, se ha batido á la faccion desde las once de la mañana del dia de ayer hasta el anochecer del mismo, y que á pesar del horroroso fuego con que se ha resistido la faccion ha tenido bajas considerables, habiendo tenido la desgracia las armas nacionales de salir herido en la mano izquierda dicho Excmo. Señor General con un Brigadier = No tengo tiempo para mas ni hasta ahora se me ha comunicado otra cosa mas que la faccion no puede pasar mas adelante, y que ha dejado en poder de aquellas un Teniente Coronel, varios Oficiales y soldados. = Va a llegar á esta una columna de cinco hombres en busca de raciones. = Lo digo á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Palencia y Marzo 24 de 1838 á las nueve de la mañana. = Excmo. Señor. = El Comandante general, Luis Racetti. = Excmo. Señor Capitan General de Castilla la Vieja.”

Lo que sin pérdida de tiempo se hace saber al público para su satisfaccion, sin embargo de lo sensible que deben sernos las heridas que han recibido los valientes Caudillo y Gefe que se citan en el expresado parte.

Valladolid 24 de Marzo de 1838. = El G. D. E. M., Leonardo Bonet. = V.º B.º, Carondelet.

ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

DE CASTILLA LA VIEJA.

BOLETIN MILITAR Núm. 100.

El Excmo. Señor Capitan General ha recibido en la noche de ayer con fecha del mismo dia el oficio del Señor Comandante general de Palencia, cuyo contenido es el siguiente.

„Excmo. Señor. = En este momento que son las doce recibo el oficio que á la letra copio. = Con referencia al Alcalde constitucional de la villa de Cervera de Rio Pisuerga he sabido lo siguiente. = Cuando ayer tarde salió de esta el propio con los pliegos al Señor Conde de Luchana en direccion á Palencia, no tuve tiempo para mas que para poner los cuatro renglones que dirijí á Blanco; que á pesar de las po-

siciones ventajosas que ocupaba la faccion en las alturas de Caloca y Bendejo, y de la emboscada que tenian hecha, ha tenido la misma en la accion del 21 dada en dichos puntos de baja de 500 á 600 hombres fuera de combate, quedando en el campo un Coronel y otros muertos, y prisioneros, entre otros varios, un titulado Coronel, y por parte de las armas nacionales herido de la mano izquierda el Excmo. Señor General Don Manuel de Latre, el Brigadier Quintana, dos Comandantes y otros Oficiales y varios soldados heridos, segun que asi me lo ha manifestado el Señor Comisario que con tres Oficiales y cien hombres se hallan en esta proporcionando suministros para las tropas que se hallan en aquellos puntos para donde salen en este dia, y que la faccion ha conducido los heridos á Potes hacia donde debe haberse dirigido, asegurándome que no se tardará en repetir la escena. = Lo digo á V. E. para su superior conocimiento.”

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público en confirmacion del parte inserto en el Boletín de ayer.

Valladolid 25 de Marzo de 1838. = El G. D. E. M., Leonardo Bonet. = V.º B.º, Carondelet.

ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

DE CASTILLA LA VIEJA.

BOLETIN MILITAR Núm. 101.

El Excmo. Señor Capitan General ha recibido partes del Juez de primera instancia de Carrion con fecha de ayer de que resulta que los enemigos han contramarchado por San Salvador y Salinas al Páramo de Caudela, y algunas otras partidas sueltas por Cervera y Aguilar en la misma direccion. = Un Batallon y un Escuadron de la Division del Excmo. Señor Latre á las órdenes del Señor Brigadier Don Victor Sierra, habian tomado el flanco derecho del enemigo, llegando á Herrera de Rio-Pisuerga en el dia de ayer, habiéndose encargado del mando de la Division el Señor Don Fermín Iriarte.

El Excmo. Señor General Conde de Luchana estaba al amanecer de ayer en Leon, cuyo movimiento indudablemente ha sido causa de la contramarcha del enemigo.

En el momento de estarse extendiendo este Boletín se ha recibido el oficio del Señor Comandante general de Palencia de fecha de hoy que dice lo siguiente.

„Excmo. Señor. En este momento que son las doce de la noche recibo el oficio que copio del Capitan del Destacamento de Aguilar de Campoo fechado en dicha villa el 24 del actual á las once y media de la noche, y cuyo tenor es el siguiente. = La faccion que estaba en Liébana ha contramarchado ayer pernoctando en S. Salvador, y en la tarde de hoy ha pasado por la legua de esta, haciendo noche hoy en Cillamayor y pueblos inmediatos que se hallan á legua y media de esta. = El Subteniente D. Eugenio García, que estaba destacado en Cervera, se ha replegado á esta conteniendo al enemigo que perseguía al Brigadier Quintana, quien salió

herido en la accion del 21 en Bendejo y se halla en este punto: no he abandonado este punto, visto que el enemigo se dirigia por el mismo que vino, consiguiendo por mi estancia el que la faccion no pasase por esta á racionarse, en lo que pensaba, recoger y proteger á los heridos nuestros, y recibir á los que desertan de las filas enemigas, como que á esta hora lo han verificado un cabo y cuatro soldados y otro á las once de hoy; y todos aseguran que la faccion camina con poco valor, que á pocas tropas que se presenten se harian dueños de la mayor parte, por lo que juzgo, y con fundamento, que no se dirijan á esa, de lo que daré parte segun V. S. me tiene prevenido. — La Division del General Iriarte ha cogido en San Salvador una porcion de estros de heridos y los viene persiguiendo. = Lo digo á V. E. para su superior conocimiento y satisfaccion."

Se hace saber al público de orden de S. E. para su conocimiento. Valladolid 26 de Marzo de 1838. = El Gefe de E. M., Leonardo Bonet. — V.º B.º, Carondelet.

NOTICIAS.

Burgos 18. El general Latre llegó el 16 á las inmediaciones de Son-tlo, donde estaban entrando los rebeldes, y se acantonó en Cubillos del Rojo. Apenas anocheció, emprendieron aquellos su movimiento con el mayor silencio, y segun declaracion de un desertor, se dirijian á Aguilar de Campós: su fuerza consiste en 8 batallones, 7 de 500 plazas, y uno de 1000, 4 escuadrones con 400 caballos próximamente y dos piezas de montaña: que el plan es dividirse, marchando Zabala con 4 batallones á Asturias, y Merino con el resto á la sierra de Búrgos: que en el encuentro que con el general Latre tuvieron entre Gayangos y Ribero, tuvieron 14 muertos y 70 heridos, uno de ellos Gomez, á quien una bala le atravesó un muslo.

El general Latre con 8 batallones, 300 caballos y una batería de campaña se disponia á perseguirlos, dejando en las merindades al general Buerens con el resto de la fuerza para que cubriese la izquierda de la línea, pero se quejaba de que carecia de dinero, calzado y herraje. pues el convoy no llegó hasta ayer á Pancorbo, donde tuvieron que detenerse las tropas del Conde de Luchana para que tomaran lo necesario, pues se hallaban en el mismo caso.

Habiánse dado sin embargo órdenes anticipadas para que aquellas tropas fuesen socorridas con proporcion á sus necesidades, y apenas llegó el convoy se les envió la parte correspondiente: mas tal vez no podrán recibirlo. El ejército ha quedado á las órdenes del general Ribero, mientras el Conde de Luchana sigue el movimiento de la faccion expedicionaria que tal vez se dirige á la Sierra.

(El Castellano.)

ANUNCIOS.

D. Antonio Villaralbo y Frias, Intendente y Subdelegado de todas Rentas Nacionales de esta Provincia de Zamora &c.

Por virtud del presente, hago saber: Que en virtud de orden de la Direccion general de Rentas unidas fecha 15 de Febrero próximo pasado, se saca á pública subasta la conduccion á los Almacenes de sal de esta Capital, Toro, Benabente, Fuentesahuco, Puebla de Sanabria, Villalpando, Carbajales y Mombuey, para el surtido de dicho artículo hasta Junio del año próximo de 1839, cuyo número de fanegas és el de 19,607, que se han de conducir de las fábricas de Poza, Imon y la Olmeda, cuyo primer remate se ha señalado para el dia 26 del corriente en los Estrados de esta Intendencia de doce á dos de la mañana, el segundo remate se verificará el dia 14 de Abril á la misma hora y sitio, y el tercero y último en el dia 30 del mismo tambien á la misma hora. El pliego de condiciones estará de manifiesto desde este dia en la Administracion de Rentas de esta Capital, y en el Oficio del infrascripto Escribano. Lo que se hace saber al público por medio de este edicto, que se publica tambien en los Boletines oficiales de esta Capital, Salamanca, Valladolid, Palencia, Leon, Búrgos y Soria, Santander y Avila, para que los licitadores puedan presentarse á hacer postura por sí ó por medio de apoderado en forma á la expresada conduccion de sal, á los Almacenes que quedan citados. Zamora 4 de Marzo de 1838. = Antonio Villaralbo y Frias. = Por mandado de su Sría., Antonio María Nuñez.

D. Pedro Sanchez Ocaña, Intendente y Subdelegado de Rentas de esta Provincia &c.

Hago saber: Que para el surtido de los Alfofies de esta Capital, Medina del Campo, Rioseco, Tordesillas, Peñafiel y Villalon, hay que conducir desde las fábricas de Poza Imon, 25,180 fanegas de sal en el término de seis meses contados desde el 1.º de Abril próximo, bajo el pliego de condiciones formado por la Contaduría de Rentas, que se pondrá de manifiesto á los licitadores en la Escribanía de esta Subdelegacion, á cargo del infrascripto. Quien quisiere interesarse en la contrata de dicho transporte, acuda ante mí por la misma Escribanía que se admitirán las proposiciones que se hagan siendo arregladas, y su remate se ha de celebrar en los Estrados de esta Intendencia, los dias 29 del corriente, 6 y 17 de Abril siguiente á las 12 de la mañana. Dado en Valladolid á 12 de Marzo de 1838. = Pedro Ocaña. = Por mandado de su Sría., Genaro Herrero Blanco.

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA.

Indice de las Reales órdenes y circulares publicadas en este Periódico en el mes de Marzo de 1838.

	<i>Págs.</i>		<i>Págs.</i>
Real decreto, mandando se efectúe una quinta de 40 000 hombres.	73	17 años y medio hasta la de 25.	85
Otro, señalando reglas para proceder á la ejecucion de la quinta, y citando los que á cada provincia ha correspondido.	74	Otra, para que en lo sucesivo no sean destinados, fuera del Cuerpo de Guardias de la Real Persona, los Oficiales, Gacetes y Guardias del mismo, mientras pertenezcan á él.	id.
Anuncio para la subasta de la adquisicion de las raciones para el Ejército del Norte, las que se han de depositar en la Plaza de Ciudad-Rodrigo.	76	Concluye el Boletín de venta de bienes nacionales, núm. 46.	86
Circular de la Presidencia de la Asocia-cion de Ganaderos, señalando los requisitos que deben tener los ganaderos para obtener voto en las Juntas concernientes á este ramo.	77	Boletín oficial de venta de bienes nacio-nales, núm. 47.	87
Real orden, mandando se lleve á puro y debido efecto, lo dispuesto en la Real orden de 6 de Agosto último, sobre los de-rechos de potazgos.	78	Circular de la Capitanía General, anun-ciendo el establecimiento en aquella Capi-tal, del Depósito de Crónicos ó inútiles. . .	89
Otra, señalando las formalidades que han de observar los Comandantes de escol-tas, para suministrarse de los bagages que necesiten.	id.	Real orden, señalando término para la toma de posesion de los destinos de Magis-trados, Jueces y Promotor fiscal.	93
Boletín oficial de la venta de bienes nacionales, núm. 46.	80	Otra, mandando se paguen puntual-mente sus haberes á las clases dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia.	94
Real orden, sobre la vigilancia que deben observar los Capitanes y Comandan-tes Generales de las Provincias, para reprimir los contrabandos.	81	Circular de esta Intendencia, para que los compradores de bienes nacionales, en su respectivo término alcabalatorio, pre-senten relaciones de las clases de fincas que tienen arrendadas.	id.
Otra, declarando exento de requisicion un caballo, á los Subinspectores de la Mi-licia Nacional.	id.	Concluye el Boletín de venta de bienes nacionales, núm. 47.	95
Circular del Gobierno superior político, para que los pueblos que bajo esta circular se expresan, se presenten á liquidar la cuen-ta de los documentos de proteccion y segu-ridad.	82	Bando del Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Vieja, por el que ordena que-dar alzado el estado de guerra en que se hallan las provincias de Valladolid, Za-mora, Avila, Segovia y Palencia.	97
Lista de desertores.	id.	Real orden, señalando reglas para ha-cer los pagos de contribuciones por parte de los expendedores de Billetes del Tesoro público.	98
Real orden, nombrando Capitan Gene-ral de Castilla la Vieja, el Teniente Gene-ral Baron de Carondelet.	id.	Otra, mandando no se exima de aloja-mientos, á mas personas que á los milita-tes y empleados que sigan á el Ejército en sus operaciones.	101
Otra, mandando que las aprehensiones que se hagan á los facciosos, la cuarta par-te de lo restaurado se la adjudique á la tropa ó fuerza aprehensora, y lo restante á los dueños que lo acrediten en el acto de la distribucion del botin.	83	Boletín oficial de venta de bienes na-cionales, núm. 48.	102
Continúa el Boletín de venta de bienes nacionales, núm. 46.	84	Real orden, declarando nulos y de nin-gun valor los arriendos de las fincas de Propios, que se hagan por las Autoridades rebeldes.	105
Real orden, mandando se suspenda la expedicion de Pasaportes para América y el extranjero, á todo Joven desde la edad de		Real decreto, nombrando Secretario del Despacho de la Guerra, al Teniente Gene-ral Don Manuel de Latre.	106
		Circular de la Diputacion Provincial, señalando los dias en que cada Partido ha de hacer la entrega de quintos.	id.

